

GACETA DEL GOBIERNO DEL SALVADOR EN LA AMERICA CENTRAL.

PRECIOS DE SUSCRICION.

Por cada trimestre adelantado

6 reales.
1 real.

Números sueltos

AGENCIA GENERAL

La Dirección de este Imprimiente.

Idem parciales.—Las administraciones de Correos.

SE ADMITEN GRATIS

Los comunicados que se versen sobre asuntos de interés público.
Los avisos e inserciones de interés particular a precios de Arancel**PARTÉ OFICIAL.**

Ministerio de Hacienda y Guerra del Supremo Gobierno del Estado del Salvador:

El Presidente del Estado del Salvador.—Por cuanto la Asamblea general ha decretado lo que sigue:

La Cámara de Diputados del Salvador.

CONSIDERANDO:

Que el Montepío de cosecheros de añil es un establecimiento de gran importancia para dar el impulso necesario a este ramo de industria que constituye la riqueza del Estado, y que un impuesto sobre el mismo fruto no cede en perjuicio del cosechero, porque gravita en el consumidor; y por lo mismo no hay inconveniente en hacerlo recaer sobre los objetos de exportación como es el añil, ha tenido a bien decretar y

DECRETA.

Art. 1.º—Se restablece el Montepío de cosecheros de añil, a cuyo sostentimiento se destinan tres pesos en dinero que se deben cobrar por cada

los comerciantes matriculados en número de veinte por lo menos, organizaran bajo la Presidencia del Ministerio de Hacienda la Junta directiva compuesta de un socio Director, tres Vocales, un Tesorero, un Síndico y un Secretario, los cuales se renovarán periódicamente.

Art. 7.º—La Junta directiva se encargará de preferencia de la formación de sus Ordenanzas, adoptando en ellas todo lo que le parezca conveniente de los antiguos reglamentos del Montepío y estableciendo en su favor todos los privilegios de prelación, hipoteca &c. en el contenido, y sujetando dichas Ordenanzas a la aprobación o reforma del Supremo Gobierno.

Art. 8.º—Cuidará la Junta directiva de recoger y cobrar todos los fondos pertenecientes al Montepío, para habilitar con ellos a los cosecheros del fruto, en la manera y forma que lo prevenga el Reglamento luego que se emita.

Art. 9.º—El Juez de Hacienda continuará cobrando ejecutivamente a los deudores de que habla el artículo 2.º de la legislación de 1852.

FINIQUITO.

Tribunal y Contaduría mayor de cuentas del Estado del Salvador.

José C. López, Contador mayor de cuentas del Estado, por ministerio de la ley.

Certifico: que en el juicio de cuentas seguido a las que rindió el Sr. Administrador de rentas de Sonsonate en el año de 1855, al folio 4 vuelto se halla el auto que sigue:

„Tribunal de cuentas del Estado.—Cojutepeque, Setiembre cuatro de ochocientos cincuenta y seis.—Por cuanto: el Supremo Gobierno ha previsto a esta oficina en acuerdo de 2 de Agosto próximo pasado abone como buena data al Sr. Administrador de Sonsonate D. Lorenzo López, la suma de cinco pesos cuatro reales que le fueron reparados por valor de once pliegos de papel sello 3.º que aquel empleado se dató por faltarle en la remesa que le hizo la Tesorería general.—Por tanto: y no teniendo dicho empleado otros cargos que hacerle;

A NOMBRE DEL ESTADO DEL SALVADOR, se declara: que el Sr. López como Administrador de rentas de Sonsonate,

pas cuando el cólera ha cesado y el estado sanitario del Ejército aliado mejora de dia en dia: por manera que no tendremos mas víctimas que lamentar por esta causa.

Indudablemente antes del 15 del actual habrán reunido al Ejército, así las fuerzas de Guatemala que pasaron por esta Ciudad al mando del Sr. Coronel Cruz, como las que embarcaron en San José de Guatemala a las órdenes del Sr. General Solares. Todos estos cuerpos reunidos, dueños de las plazas principales de Nicaragua como lo son al presente, auxiliados por aquellos pueblos y ayudados de la buena estación, podrán ya estrechar el sitio de Granada y reducir por hambre a los filibusteros, puesto que ya ha comenzado a sentirse en sus filas esta calamidad, porque no tienen de donde sacar artículos de alimentación. Cuéntase en una carta de persona fidedigna que habiendo el Coronel Zavala propuesto el cange de un Corneta suyo que estaba prisionero en Granada, y aceptada la propuesta, ninguno de los extranjeros prisioneros en Diriomo quería regresar a sus filas en cambio de

exportación como es el añil, ha tenido a bien decretar y

DECRETA.

Art. 1.^o—Se restablece el Montepío de cosecheros de añil, a cuyo sostentimiento se destinan tres pesos en dinero que se deben cobrar por cada tercio de tinta añil que se exporte fuera del Estado.

Art. 2.^o—Los tres pesos establecidos en el artículo anterior, se entienden fuera de los dos reales en moneda efectiva que por Decreto de 25 de Febrero de 1852 se cobran a beneficio de la Universidad, pero quedan suprimidos los tres pesos en bonos que actualmente se exigen.

Art. 3.^o—Los capitales que algunas fincas del Estado adeudan todavía al antiguo Montepío de cosecheros, pueden pagarse en bonos según lo previenen leyes anteriores hasta el 31 de Julio próximo; pero de esa fecha en adelante se cobrarán en dinero efectivo a favor del mismo Monte que por este Decreto queda restablecido.

Art. 4.^o—Para la organización y restablecimiento del Montepío se crea una sociedad compuesta de todos los comerciantes que tengan un capital de cuatro mil pesos arriba, los cuales serán matriculados por los Gobernadores respectivos en un libro que remitirán al Gobierno. Los Gobernadores para formar la matrícula se asociarán de los comerciantes de su Departamento.

Art. 5.^o—El Poder Ejecutivo con vista de dichos libros excitará para el segundo domingo del mes de Abril próximo a todos los comerciantes matriculados a fin de que concurren a la Capital, para que reunidos en sociedad nombren la Junta directiva que se encarga de la dirección de los fondos del Montepío de cosecheros de añil.

Art. 6.^o—Reunidos en la Capital

fondos pertenecientes al Montepío, para habilitar con ellos a los cosecheros del fruto, en la manera y forma que lo prevenga el Reglamento luego que se emita.

Art. 9.^o—El Juez de Hacienda continuará cobrando ejecutivamente a los deudores de que habla el artículo 3.^o pudiendo dar audiencia al Síndico del Monte o al Fiscal de Hacienda y fenecerá los expedientes con la ejecución del entero hecho al Tesorero de la Junta directiva, haciéndose responsable personalmente si permite o tolera que se haga el pago en otra oficina de Hacienda.

Art. 10.—Los Administradores de rentas continuarán cobrando como hasta ahora el impuesto de que habla el artículo 1.^o debiendo remitir sus productos mensual y directamente al Tesorero del Monte, bajo el concepto de que la Cortaduría mayor no debe tenerles por buena data la entrega de estos fondos hecha a la Tesorería general o a qualquiera otra oficina, debiendo desatender las órdenes contrarias que reciban de sus superiores.

Art. 11.—Si la Contaduría no repara y deduce en resultas las cantidades correspondientes, al Administrador que no cumpla con lo prevenido en el artículo anterior, la Junta directiva lo pondrá en conocimiento de la Corte Suprema de Justicia para que exija la responsabilidad a quien convenga.

Al Serado.—Dado en Cojutepeque, a 13 de Febrero de 1856.—G. Barrios, D. P.—José María Zelaya, D. Srio.—J. Vilanova, D. Srio.

Cámara de Senadores: Cojutepeque, Febrero 15 de 1856.—Al Poder Ejecutivo—F. Paredes, S. P.—Manuel Rafael Reyes, S. Srio.—Juan J. Bonilla, S. Srio.

Casa de Gobierno: Cojutepeque, Octubre 29 de 1856.—Por tanto: EJECUTESE.

Rafael Campo.

El Ministro de Hacienda y Guerra.

Eugenio Aguilar.

le fueron reparados por valor de once pliegos de papel sello 3.^o que aquel empleado se dató por faltarle en la remesa que le hizo la Tesorería general.—Por tanto: y no teniendo dicho empleado otros cargos que hacerle: A NOMBRE DEL ESTADO DEL SALVADOR, se declara: que el Sr. López como Administrador de rentas de Sonsonate, en diez meses diez y siete días del año económico de \$55, queda libre de toda responsabilidad con la Hacienda pública; por lo cual y en virtud de lo que previene la ley orgánica de 21 de Octubre de 1847 en su artículo 70 fracción 6.^a, désele para su seguridad constancia de este auto.—José C. López.—Raymundo Diaz.—Miguel Villacorta, Srio.

Y para los usos que convengan al interesado, estiendo la presente en Cojutepeque, a 4 de Setiembre de 1856.

José C. López.

PARTE NO OFICIAL.

LA GACETA.

Cojutepeque, Setiembre 6 de 1856.

NICARAGUA.

La justa ansiedad del público porque se le ponga al corriente de los sucesos de Nicaragua nos mueve a informarle de lo que con mas certeza sabemos, aunque despues de lo de Masaya y Granada ningun hecho notable haya ocurrido.

Nuestra 2^a División que arribó felizmente a la Capital de aquella República el dia 21 del próximo pasado, no se detuvo en ella sino el tiempo muy necesario para un breve descanso, y fué pasando a reunirse con el Ejército acantonado en Masaya.

Afortunadamente llegan estas tro-

no tienen de donde sacar artículos de alimentacion. Cuéntase en una carta de persona fidedigna que habiendo el Coronel Zavala propuesto el cange de un Corneta suyo que estaba prisionero en Granada, y aceptada la propuesta, ninguno de los extranjeros prisioneros en Diriomo quería regresar a sus filas en cambio de aquél. Sin viveres, sin prest, sin socorro, y sin moral la hueste filibulera, es casi seguro que oírà la intimación que los Jefes del Ejército se proponen hacerle antes de acudir al ultimo y mas duro medio que conoce la guerra para repeler y para vencer a un enemigo.

La desercion de los soldados de Walker es diaria y frecuente: ellos buscan nuestras filas en donde son bien tratados, o toman hacia Costa Rica, pues segun noticias oficiales que tenemos, se han presentado en Puntarenas mas de 200.

Dice tambien que el prusiano Brano Schetzmer ha ido a California en el Pailebot San José a solicitar barcos que tomen patentes de Corso del pirata Walker para venir a robar las costas de Centro-América. Dudamos que ningun armador quiera exponer sus buques, pero como en aquella tierra de Dios (California) no faltan cristianizadores dispuestos a todo, es posible que algunos desalmados se aventuren; mas es muy expuesto que los buques de guerra de las grandes naciones los traten como a piratas, asi como nosotros lo haremos siempre que los tomemos.

Es de suponer que a esta fecha el Ejército de Costa-Rica toque ya en las fronteras de Nicaragua, y desde luego entrará en las combinaciones del caso con los aliados.

Mientras todo esto sucede en el horizonte, la Inglaterra se cluido con Honduras un tratado que garantiza la integridad

OPA Nº 81 GACETA DEL SALVADOR.

hondureño devolviéndole las islas de la Bahía y reconociendo la neutralidad del proyectado canal por el istmo de Nicaragua.

Esto quiere decir que al presente, lo que falta que hacer en la obra de arrojar a los filibusteros nos toca esclusivamente a los Centro-americanos, y que en tal concepto hoy mas que nunca debemos redoblar nuestros esfuerzos, que ciertamente serán fructuosos en cuanto a su inmediato resultado; y ademas probarán al mundo que los atrevidos aventureros que violaron nuestro territorio y derechos, se han equivocado medio a medio en el concepto que decían haber formado de nuestra raza y de nuestros Gobiernos. Dulce y sufrido el Centro-americano, condescendiente, leal y comunicativo con los extranjeros honrados que vienen a sentarse en sus hogares, ha sabido demostrar con claros hechos de armas que no es el fívido y famélico aventurero quien puede soportar la carga a la bayoneta del soldado indo-español.

Hablando de nuestras cosas el Eco Hispano-americano en su número correspondiente al 31 de Agosto se expresa así, como viendo en el porvenir nuestros triunfos:

„En las regiones de Centro-América se prepara una guerra de independencia, que será gloriosa, pues está destinada a dejar bien puesto y con honor el pabellón de nuestra raza. Todos los Centro-americanos, sin distinción de colores ni de partidos políticos, sin distinción de Estados también, pues todos se consideran so-

AÑO DE 1856.

Testigo de la informacion instruida para averiguar si la nueva Compañía de tránsito Norte-americana favorece y auxilia al aventurero Walker en la guerra que éste hace contra el Gobierno de Nicaragua.

COPIA.

Julian Villegas Teniente Coronel del Ejército de la República de San Salvador.

CERTIFICO: que en la informacion que seguí para averiguar si la nueva Compañía de tránsito Norte-americana favorece y auxilia al aventurero Walker en la conquista de esta República de Nicaragua, se encuentran unas en pos de otras las diligencias siguientes.—Hay un sello del Ministerio de la Guerra.—D. U. L.—Leon, Octubre 13 de 1856.—Sr. General en Jefe del Ejército de la República.—Es importantísimo que U. mande instruir una informacion en que declaren los Americanos que allí existen, y otros extranjeros, o hijos del país que hayan servido en las filas del aventurero Walker, comprensiva de los puntos siguientes.—1.º Si creen que la Compañía de tránsito haya favorecido o auxiliado a Walker y de qué manera.—2.º De qué modo han entrado ellos al servicio de Walker contra el Gobierno de Nicaragua, quién les indujo a esto, en qué fecha y en qué lugares.—Concluida la informacion se servirá U. dar cuenta con ella para en su vista dictar la resolucion correspondiente.—Esta ocasión me proporciona la de ofrecer al Señor General mis consideraciones

entró al servicio del General Walker, por haberle ofrecido cien pesos mensuales y quinientos acres de terreno, lo que no se realizó; que desconocido el Gobierno de esta República por el mismo Walker en Junio último, permaneció el declarante en el servicio, pero a su pesar porque pidió su retiro varias veces y le fue negado. Que su empleo en el ejército de Walker fué en el de intérprete. Mostrada y leída que le fué esta declaración, en ella se ratificó, expresando ser mayor de veintisiete años, soltero, de Esprenguld, fogonero de oficio, y firmó.—W. Lumsbury.—Villegas.—Ante mí: Manuel Rivas.—En el mismo dia, presente el Sr. Edmund, Baron de Bibraz, juramentado y examinado como el anterior, al primer punto dijo: que le consta de vista que la nueva Compañía de tránsito Norte-americana, ha favorecido y auxiliado al General Walker, porque ella ha conducido en sus buques de vapor los cupos de tropa y los enseres de guerra que le han venido de New-York.—Al segundo y último punto contestó: que impuesto por un periódico de New-York, que en esta República ofrecía el General Walker doscientos cincuenta acres de tierra a los que viniesen a radicarse con sus familias, se resignó; pero que puesto aquí, se le obligó por Walker, con prisiones, a que sirviese el empleo de Capitán de infantería en el ejército que mantiene contra el Supremo Gobierno de esta República; que no le queda la menor duda del interés que la Compañía tiene en conservar y proteger a Walker, porque sus agentes en New-York le han

que se alistasen para hacer la guerra al Supremo Gobierno de la República sin ninguna responsabilidad, que por este motivo aceptó; pero ya puesto en este territorio se le manifestó por Walker que cien acres correspondía a la Compañía de tránsito por el pasaje, y que el sueldo le sería abonado en mejor situación.—Mostrada y leída que fué esta declaración, en ella se ratificó, expresando ser de veintidós años de edad, soltero, llímero, natural de Inglaterra, y firmó.—William Rose.—Villegas.—Manuel Rivas.—En el mismo dia, presente el Señor Don Ildefonso Grey, juramentado y examinado como el anterior, a la primera pregunta dijo: que por el vapor de la Compañía Americana Tennessee, fué conducido a esta República gratis, ofreciéndole, el 12 de Setiembre último doscientos cincuenta acres de tierra y veinticinco pesos sueldo mensual porque sostuviese la administracion de Walker, que se decía ser el Presidente legítimo de esta República, que con esta persuasion se alistó, pero a su arribo fué obligado a tomar el fusil contra sus sentimientos, y que de todo lo que observó, así de los agentes de la nueva Compañía de tránsito en Nueva-York, como de los Capitanes del convoy, deduce, a no dudarlo, que dicha Compañía fomenta y auxilia con todo su poder los actos de Walker, proporcionándole los cupos de hombres y elementos de guerra que necesita para conquistar a Nicaragua. A la segunda y última contestó: que se remite a su anterior contestación y que la Compañía lo condujo como ha dicho, pero reservándose por el momento

ta destinada a dejar bien puesto y con honor el pabellón de nuestra raza. Todos los Centro-americanos, sin distinción de colores ni de partidos políticos, sin distinción de Estados también, pues todos se consideran solidarios ante los grandes y sagrados intereses que allí se debaten, se unen estrechamente y como hermanos, bajo la energética, atinada y paternal dirección de sus Gobiernos, para rechazar la vergonzosa invasión de Walker y sus secuaces aventureros. Preciso es poner término, muy pronto, a tanto baldón y tanta mengua; ¡Gloria y honor a los valerosos capitanes que guian las huestes de la independencia y de la libertad, y que sabrán mostrarse dignos descendientes de sus ilustres predecesores!"

CONDUCTA DE LA COMPAÑÍA AL SERVICIO DE TRÁNSITO en los asuntos de Nicaragua.

El informativo que registramos a continuación no ha menester comentarios, porque él de sí arroja tanta luz cuanta podemos desear para saber a qué atenernos, así en cuanto a la justicia y lealtad de los hijos de la gran República, como en cuanto a la eficacia de sus decantadas leyes de neutralidad; leyes con que se hizo tanto ruido en el asunto de Mr. Craughton y que seguramente no originó cuando se trata de los Gobiernos de la América Central. Seguramente esas leyes son como la Luna, y al Ministro inglés le tocó violarlas cuando estabai de lleno. ¡Oh tempora oh mores!

Yo no hago esto, en qué fecha y en qué lugares.—Concluida la información se servirá U. dar cuenta con ella para en su vista dictar la resolución correspondiente.—Esta ocasión me proporciona la de ofrecer al Señor General mis consideraciones y respetos, firmándome su obsecuente servidor.—Castillo.—Comandancia general del Ejército del Salvador y Nicaragua.—Masaya, 1856.—Señor Teniente Julian Villegas.—Al

recibir la presente proez truir una información ren los Americanos exi ta Ciudad sobre los pi prende la comunicación digo a U. para su exa cumplimiento.—D. U.

so.—Masaya, Octubre Cumplise lo mandado denes precedentes, y nombre Secretario al C. Don Manuel Rivas, q presente y enterado del to, aceptó, ofreciendo de su empleo el buen firma.—Manuel Rivas—

Acto continuo, presen Don Guillermo Lunsbury juramento, que hizo por cruz, por el que prome y siendo examinado por Señor Ministro de la G. República, que encabez ría, al primer punto dij no dudarlo, que la nue de tránsito compuesta americanos, ha favoreci do a Walker, porque pes de tropa y elementos que han venido en los expresada Compañía, qu tal mes vivo interes pa en su administración, no omite ningún medio; este aserto por constar Al segundo y último punto en el puerto San J

el ejército que mantiene contra el Supremo Gobierno de esta República: que no le queda la menor duda del interés que la Compañía tiene en conservar y proteger a Walker, porque sus agentes en New-York le hacen prosélitos y colectan los cupos de hombres que la Compañía transporta por cuenta de Walker. Mostrada leída que lo fué esta declaración,

ser de casado, a Hun ton de Manuel mismo, ncia al ien ju onfesa festado al priva de e tráns y porque nite al ense derado e hace de esta uistar idos de or lo iterior guien ié por to de la su de dimil y contra sus que uni sua se a cim tos tal

elementos de guerra que necesita para conquistar a Nicaragua. A la segunda y última contestó: que se remite a su anterior contestación y que la Compañía lo condujo como ha dicho, pero reservándose por el pasaje cien acres de tierra por cada individuo verificado que fuese la conquista del país.—Leída que lo fué esta declaracion y bien inteligiendo de su contenido en ella, se ratificó, expresando ser mayor de veinticinco años, soltero, limero, natural de Inglaterra, y firmó; añadiendo que esta declaración la reproduciría en su patria y en todos tiempos por ser la verdad.—Ildefonso Grey.—Villegas.—Manuel Rivas.—En el mismo dia, presente en esta officina el Sr. Don Teodoro Boyd, juramentado por Dios y una cruz en razon de haber manifestado profesar la religion Católica, Apostólica, Romana, prometió la verdad, y siendo examinado por el oficio que encabeza, a la primera pregunta dijo: que le consta de vista que la nueva Compañía de tránsito tiene un solemne contrato celebrado con el General Walker, de poner en esta República cupos de hombres men suablemente, armamento, municiones y toda clase de proyectiles de guerra, con el fin de conquistar esta Repú blica; y lo asegura porque en Nue va-York vió que los agentes de la Compañía solicitaban enganches, y manifestaron estar dispuestos a favorecer y auxiliar a todo trance al propio Walker; y ademas lo asegura porque los trasportes los hace la Compañía gratis, dando a los que seducen la esperanza de veinticinco pesos mensuales y doscientos cincuenta acres de tierra a la vez que sucedía la actual administración legítima de esta República. A la segunda contestó: que entró al servicio de Walker, por medio de la violencia; pero que no salió jamás a campaña

exigen imperiosamente sion de las tendencias una sociedad degenera sato en fin, sostuir es fraternidad, llamada so ta, por la fraternidad cr engendra y desarrolla e social, civil y doméstic hombre de bien en su parecemos muy oportuno mas interesante del tado por Mr. Martin-D recientes concursos, en Francesa propuso, la ca de:

"Investigar la influen en el mundo romano de siglos de nuestra era, y blecer que, respaldando derecho y propiedad, se virtud religiosa, a impo ncion, demostrar, por su nuevo espíritu que infdad civil."

Doce han sido los escritos: y aun cuando la Mr. Martin-Doisy, solo ha tan rango y una mencio embargo, considerada bajo católico, merece, sin duda, macta sobre los demás. Tazas de presuntuosos y arr grado, al vernos informar fallo de una academia resuendola nuestro humildis ro, si se tiene en cuenta po MM. Guizot y Nisard han de los manuscritos presen catedráticos protestantes, d de Ginebra, que se llevaron palmas del certamen y, po Martin-Doisy merecio la Su Santidad y felicitacion Obispo, París, por su cé *Historia de la Caridad du primeros siglos de la Igles* 1848, entonces, se nos pe miente el supuesto extremie de tan justa como impare

E. VELEZ

FRAGMENTOS DE LA M. M. MARTIN-DOISY

El Evangelico
pueblo Sube y c

ALICANCIEN

ALICANCIEN Y ACTUALITAT. 78.

EL ECO DEL MUNDO CATÓLICO.

Influencia de la caridad en el mundo romano durante los primeros siglos de la Iglesia.

Cuando el espíritu moderno, arrastrado por una sensualidad desenspleada, corre presuroso hacia la decadencia; cuando los economistas contemporáneos consagran sus vigilias a la solución del problema insoluble de la *Estinción del pauperismo*, sin hacer mérito de las palabras inefables del Redentor: „Siempre habrá pobres entre vosotros;” cuando los pueblos se agitan y despedazan por realizar funestas e impracticables utopías, y los gobiernos nacidos de ambiciones y principios opuestos, o abatados entre los ayes y dolores de escenas bandalero-fratricidas, se empeñan, a pesar de las severas lecciones de la historia, en restablecer el orden con los mismos elementos que lo han destruido, que lo turban y hacen imposible; cuando la herejía, la impiedad y racionalismo conspiran escandalosa y desvergildamente contra la Iglesia de Jesucristo, Señor Nuestro, para derribar el dulce imperio del Cielo, y levantar sobre sus ruinas la implacable tiranía del infierno; cuando es urgentísimo reconstituir la sociedad sobre sus bases de moralidad y justicia eternas, devolviendo a la Iglesia, como en Austria y Francia, su libertad, influencia y decoro; cuando la Religión, la patria y el instinto de propia conservación exigen imperiosamente la pronta comprensión de las tendencias y aspiraciones de una sociedad degenerada; cuando es necesario en fin, sostituir esa falaz y disolvente fraternidad, llamada socialista o comunista, por la fraternidad cristiana que inspira, engendra y desarrolla el espíritu religioso,

dicho, si contentate con tu condición; pues tienes la mejor parte.
(Extracto del manuscrito.)

Para resolver la cuestión establecida, la dividire en dos partes. En la primera, expondré los principios que han regido el mundo moral y las sociedades civiles hasta la era cristiana, bajo el punto de vista de las clases menesterosas e indigentes; lo que la moral, filosofía y legislación han producido, imaginado e instituido en favor de la dicha moral y material de las masas hasta la predicación del Evangelio.

Demostraré en la segunda parte, la expansión de la doctrina de la caridad en la sociedad pagana, su desarrollo en las costumbres, sus manifestaciones en las obras y finalmente su incorporación en el derecho romano.

Del paralelo de ambas partes, y sin que tenga yo casi necesidad de deducirla, resultará esta consecuencia: que las masas han sido sacadas en la era pagana por la violencia de las leyes y de los hombres, por desfuegos cometidos contra la libertad humana, contra la propiedad pública y privada y por la corrupción general de las costumbres, mientras que, por el contrario, la doctrina cristiana de la caridad ha obrado exclusivamente como virtud religiosa inspirada por la sola persuasión; que en vez de violar las leyes y atacar la propiedad ha enseñado a respetarlas; que en vez de corromper ha moralizado simultáneamente al que daba y recibía; y, por fin, que no contentándose de aliviar las penas y miserias, ha enseñado también a soportarlas.

PRIMERA PARTE.

SECCIÓN PRIMERA.

I.

Si es necesario describir el estado moral y social del mundo romano para formar idea del espíritu en que la compunción

materiales que las clases menesterosas pueden esperar de la ciencia humana, cuanto el alma es superior al cuerpo y el espíritu a la materia; mas, esto no ha impedido que la caridad cristiana haya aliviado materialmente mas dolores durante diez y ocho siglos, que todos los sistemas de invención humana no podrán aliviar en mil veces mil años.

Por mundo romano debemos entender todo el antiguo mundo. El mundo griego ha asistido como el romano a la renovación de las sociedades por el cristianismo. Los filósofos griegos no enmudecieron hasta que Justiniano les cerró la boca arrojándolos de Atenas. Así, si queremos comprender las maravillas obradas por el cristianismo, debemos fijar la consideración en todo cuanto el antiguo mundo produjo de más eminentes en los puntos mismos donde ha brillado con mayor esplendor en moral, filosofía y política. Los grandes acontecimientos son de Roma; las ideas proceden de la Grecia. Roma, imitadora de Atenas, envió a copiar de las Tablas de Solon sus leyes de las Doce Tablas. Tomó de Atenas sus ideas, sus leyes, sus letras, sus artes y sus dioses. En suma, Roma ha vivido intelectualmente de la Grecia hasta el día en que se sometió a las leyes del Evangelio.

II.

La filosofía y la moral de la Grecia, fuente de la filosofía y moral del mundo romano, crearon obstáculos invencibles al progreso de la humanidad. No buscaré los defectos de la filosofía antigua en el fondo de las escuelas secundarias; no me dirigiré a fa de Platón; dejó allora la palabra a Sócrates, en el momento mismo en que va a coronar su enseñanza, en que descubre a sus discípulos el horizonte de

Evangelio proclamó, que los primeros serán los últimos en el reino del Padre común de los hombres.

Todo se echeadeña en las sociedades griegas y romanas para dar testimonio del desden que inspiraban las clases menesterosas. Hallábase establecido por sistema la dureza e inflexibilidad general hacia todo lo que es débil; hacia la plebe, hacia la mujer, hacia el niño, hacia el esclavo, hacia todos aquellos a quienes la doctrina cristiana vendrá un día a levantar y sostener.

¿Qué son los hombres más dignos, preguntaba Sócrates a Alcibiades, los de elevado o los de humilde nacimiento? Los de ilustre nacimiento, ¿quién lo duda? respondía este. Con exclusión de los que estudiaban la sabiduría, pensaba Sócrates, los labradores y artesanos están privados de la facultad de conocerse a sí mismos. Tal es la razón por qué estiman sus profesiones bajas y sordidas y por consiguiente indignas de un hombre bien nacido. Cierto es, respondía Alcibiades. Ahora oiganos a Platón. Acaba de hacer hablar a su maestro; veamos lo que dice él mismo: „El pueblo, es un animal inconstante, ingrato, cruel, envidioso, vindicativo, incapaz de dejarse conducir por la razón; y esto no debe estafarnos porque es como la hez de una ciudad, el conjunto de todo lo que se halla de más malo (3). Genofonte, dice a su vez, que una asamblea de pueblo es una reunión de bataneros, zapateros, albañiles, caldereros, miserables revendedores, y chalanes que compran barato para vender caro. Los ricos y gentes bien educadas solo tienen ardor por las cosas honestas mientras que en el pueblo no hay más que ignorancia, desorden y maldad (4). La política de la población consiste en elegir sus oradores de entre los bribones (5). Estas masas corruptas tie-

cuando es necesario en fin, sustituir esa fatigada y disolvente fraternidad, llamada socialista o comunista, por la fraternidad cristiana que inspira, engendra y desarrolla el espíritu religioso, social, civil y doméstico restableciendo al hombre de bien en su dignidad y honor, parecenos muy oportuno reproducir la parte mas interesante del manuscrito presentado por Mr. Martin-Doisy en uno de los recientes congresos, en que la Academia Francesa propuso, la cuestión, entre otras, de:

„Investigar la influencia de la caridad en el mundo romano durante los primeros siglos de nuestra era, y después de establecer que, respetando profundamente el derecho y propiedad, se ejercia como una virtud religiosa, a impulsos de la persuasión, demostrar, por sus instituciones, el nuevo espíritu que infundió en la sociedad civil.”

Dos han sido los escritores que la abordaron; y aun cuando la compasión de Mr. Martin-Doisy, solo ha obtenido el cuarto rango y una mención honorable, sin embargo, considerada bajo el punto de vista católico, merece, sin duda alguna, la primacía sobre las demás. Pacharásenos, quizás de presumidos y arrogantes en su grado, al vernos informar resueltamente el fallo de una academia respectable, antepusiéndola nuestro humildísimo voto: Empero, si se tiene en cuenta por una parte, que MM. Goizot y Nisard han sido defensores de los manuscritos presentados por los dos eclesiásticos protestantes, de Estrasburgo y de Ginebra, que se levantaron las principales palmas del certamen y, por otra, que Mr. Martin-Doisy mereció la aprobación de Su Santidad y felicitaciones del Ilmo. Sr. Obispo, París, por su célebre y oriéntal *Historia de la Caridad durante los cuatro primeros siglos de la Iglesia*, publicada en 1848, entúdices, se nos perdonará ciertamente el supuesto atrevimiento en obsequio de tan justa como imparcial apreciación.

E. VELEZ DE PAREDES.

FRAGMENTOS DE LA MEMORIA DE M. MARTIN-DOISY.

El Evangelio no ha dicho al pueblo: Sube y engrandécete; le ha

SECCION PRIMERA.

I.

Si es necesario describir el estado moral y social del mundo romano para formar idea del nuevo espíritu que le comunicó la caridad, también para descubrir lo que la caridad evangélica ha hecho en favor de la era moderna, debe conocerse claramente lo que el espíritu humano, entregado a sus propias luces, había creado en moral y en filosofía, lo que había fundado e inventado para aliviar y apaciguar a las masas antes que Jesucristo, Señor Nuestro, hubiese tomado la psalmita en Galilea. La caridad evangélica responde a las necesidades de la humanidad, a los sencillos que Dios impuso al hombre cuando le formó. No era pues una novedad la miseria hace diez y ocho siglos. Si, en efecto, aquellas se conocía la piedad y compiseración en los gobiernos del antiguo mundo, temían, sin embargo, intereses sociales que administrar y defender. Por do quiera hubo sociedades hubo masas, clases menesterosas e indigentes, y es absolutamente falso que la antigüedad haya sido preservada del pauperismo, como quiere suponerse, por medio de la esclavitud e infanticidio.

El Hombre-Dios, así en caridad como en moral, no vino a formar otra humanidad; vino a recordar al hombre los deberes de su naturaleza, y hacer brillar de immortal resplandor la verdad oscurecida. Por consecuencia, comparando las ideas, doctrinas y costumbres del mundo pagano que corresponden a la doctrina de la caridad y de sus obras, se evidenciarán y justificaran los derechos y títulos que tiene la caridad evangélica para tomar y conservar la dirección moral del género humano.

Para saber hasta qué altura el cristianismo ha elevado a la sociedad civil, es menester saber el estado en que se hallaba cuando principió a dirigirla. Del mismo modo, para poner a descubierto las raíces de la caridad, es necesario penetrar hasta en las entrañas del cristianismo. El cristianismo ha consolado sobre todo el alma y espíritu; y todos los consejos que, desde su nacimiento, ha prodigado a las miserias del alma, son tanto más superiores a todos los

defectos de la filosofía antigua en el fondo de las escuelas secundarias: no me dirigiré a la de Platón; dejó ahora la palabra a Sócrates, en el momento mismo en que va a coronar su enseñanza, en que desciende a sus discípulos el horizonte de todo su pensamiento. Hélo ahí, cómo contempla con la mirada de su alma los destinos del hombre más allá de la tierra que le abandona. Sepamos, pues, lo que piensa. Declara que no ve en el hombre escuro del pueblo una criatura igual a él; la casualidad de las condiciones humanas le aparece como la razón suficiente y la medida del destino fatal del alma inmortal. La desigualdad existe, según él, ante Dios, como ante los hombres. Los que han practicado la virtud, auxiliados de la filosofía y claridad de su inteligencia, estos, dice Sócrates, se acercan a los dioses; los que han practicado las leyes civiles están destinados cuando más, a habitar, durante una segunda vida, en los cuerpos de los animales más o menos inteligentes. El Aqueronte, recorriendo lugares inhabitados se arroja en el seno de la tierra; allí, en el fondo del pantano cenagoso donde derriba sus aguas, es donde van las almas del pueblo al fin de sus días; y, después de haber permanecido un tiempo determinado, vuelven a la tierra para animar las almas de las bestias. El Hombre-Dios atribuirá la premiencia a los ignorantes y humildes, a los que se harán semejantes a los niños. Sócrates los atribuye por privilegio a los sabios. Este solo rasgo marca la distancia que separa ambas doctrinas y bastaría por si solo para demostrar la novedad del Evangelio.

Platón, en su República, reproduce las leyes de Fedón. La aristocracia ocupa la cabeza de la ciudad durante su vida; cuando ya usadas sus fuerzas, no puede hacer la guerra ni gobernar el Estado, consagra el resto de su existencia a la filosofía, (1) y, después de haber pasado una vida feliz, obviado en la eternidad una suerte correspaldiente a la dictadura que había gozado sobre la tierra (2). La difusión de los emperadores romanos es una emanación de esta filosofía, en vigor hasta el día en que el

pran barato para vender caro. Los ricos y gentes bien educadas solo tienen ardor por las cosas honestas mientras que en el pueblo no hay más que ignorancia, desorden y maldad (4). La política de la población consiste en elegir sus oradores de entre los bribones (5). Estas masas corrompidas tienen sus razones para proceder así. Si se colonizasen al lado de los hombres de bien, se crearían adversarios. Los tunos más determinados son los únicos jefes que les convienen. El semejante ama a su semejante. He hí como se calificaba al pueblo en un país democrático, en Atenas, en la República más civilizada del Universo; hé ahí todo lo que la moral humana ha sugerido en favor de las masas a los más famosos filósofos, a los más eminentes historiadores (6).

III.

Por una contradicción extraña, esta misma filosofía que desdena al pueblo a causa de los vicios e ignorancia, que exagera, sacrifica el alma a la materia, olvidando así cruelmente la dignidad del hombre, despreciando más profundamente al género humano. Sócrates resiste que Esculapio no ejerce su arte de curar sino en favor de los enfermos de una buena complección cuya salud habitual se hallaba interrumpida por alguna enfermedad pasajera; y esta conducta inconcebible, lejos de condenarla la alababa y encomiaba. Fuera del hombre exterior, del hombre ciudadano, el hombre no existía a sus ojos. Esta opinión, esta visión guida por la filosofía antigua hasta la era cristiana; este camino abandonado diez y ocho siglos ha, es el que los utopistas modernos vuelven a tomar por una senda sin trazar todavía. Esculapio, añade el mismo filósofo, destruye las causas del mal sin alterar en nada el método de vida ordinaria del enfermo, a fin que la República no perdiese por la suspensión de sus funciones civiles. Ya lo veis, siempre la República, nunca la humanidad, jamás el hombre.—Luego veremos como la doctrina cristiana, esta tierna madre de los enfermos rompió abiertamente con el mundo pagano.

(3) Leyes de Platón.

(4) DÍAS MEMORABLES Y APOLOGIA DE SÓCRATES, lib. III, cap. 7.

(5) El texto expresa: LA CANALLA.

(6) REPÚBLICA DE ATENAS.

ALCANCE.

no.—Respecto de los incurables, Esculapio, continúa Sócrates, no ha juzgado conveniente prolongar su vida y padecimientos porque, según él, no era ventajoso ni para el Estado ni para los pacientes. Los hijos de Esculapio tampoco creyeron que interesase a la Sociedad la prolongación de la vida de los individuos enfermos, ó latenterantes diciendo que la medicina no se había hecho para ellos, y por consiguiente que no se debían visitar ni curar aunque fuesen más ricos que Midas. Ni una palabra en favor del alma en una religión en que tan fácilmente se hacia del hombre un Dios.

Sócrates vuelve a tomar la palabra para asear la infidelidad de Esculapio a estos principios, cuando por dinero se decidió a curar un rico atacado de una enfermedad mortal, atribuyendo a este grave pecado su muerte desgraciada.—Esculapio murió, como se sabe, herido por un rayo.—En suma, en su República, la medicina se limitará a la conservación de los hombres dotados de cuerpo sano y de bella alma; los que tengan algún defecto orgánico debe dejárselos morir. Hacia estos desgraciados, la Sociedad no tiene compasión. En seguida, añade que se debe castigar con la última pena a los malos incorregibles como la medida más ventajosa que pueda adoptarse así para esta clase de individuos como para el Estado. ¿Puede darse una filosofía más cruel e inhumana? (1)

Sócrates se hace soldado de la humanidad antigua hacia la infancia, cuando legista sobre la suerte de los niños recién nacidos. Después de decidir que los de una constitución robusta debían llevarse a la cuna común (2), dice que los hijos de padres viejos y de un temperamento delicado, de *mentes rugosas* o que tuviesen alguna deformidad, se le ocultaría, según conviende en un lugar secreto y desconocido (3). La exposición en un lugar destierto castigada por las leyes cristianas, no solo es permitida sino también recomendada por la filosofía del sabio Sócrates, interpretada favorablemente por el

dos hijos de Daiaus, tienen cada uno sus dioses. Los griegos, dice el poeta, se precipitan en bandadas hacia sus buques, preparan sus comidas y cada uno sacrifica al Dios que adora. Sócrates manda hacer todo el bien posible a los amigos y el mayor mal imaginable a sus enemigos personales. Platón destierra de su República a los poetas, como inmorales, relegándolos en una ciudad inmediata sin tener en cuenta la conservación de la moralidad de los demás; partiendo de este principio, Sócrates no quiere conservar en su República sino los sábitos que puedan utilizarse en beneficio general. Según él la República lo es todo; la humanidad nada.

Lo mismo sucede en Roma pagana; en el orden civil como en el Estado. Roma solo tiende a formar ciudadanos. Todo el que pretenda el gran nombre de ciudadano romano debe inmolarse toda su voluntad, y abflicar hasta la razón. Como no hay mas que una Grecia para la Grecia, tampoco habrá y para Roma más que el imperio romano.

Entre Roma antigua y Roma moderna existe, sin embargo, esta semejanza simbólica y providencial: La primera se arrojóobre el mundo para absorverlo; la Roma cristiana abraza el universo para bendecirlo e iluminarlo.

V.

Ora se desechará o se remontará en la antigüedad pagana, siempre se encuentra en la moral los mismos obstáculos para establecer el reino de la caridad entre los hombres. La doctrina Hegista de la reciprocidad se coloca por Hesiodo, moralista, poeta y sacerdote, en lugar del amor del prójimo. «Convive al fin con tu amigo y déjalo a tu enemigo», dice; sé generoso con tu amigo, amá a quien te amó, mira con desprecio a quien te desprecia, dár a quien te dár... «Si tu amigo te ha provocado por alguna palabra dura, si ha cometido alguna falta, hacia ti castigalo dos veces.» Hesiodo sin embargo, acusej el perdón a su amigo siempre que este le dé cumplida satisfacción, y, por parte prudencia, humanidad, el

sus hijos. «Cambi si no le basta la venganza tomada contra sus hijos durante la vida, los persigue aun más allá de la tumba; la immortaliza como immortalizaba su implacable aborrecimiento.

La moral y más que la moral, la costumbre de perdonar es hereditaria en las sociedades cristianas diez y ocho siglos han, esto es, desde el origen del cristianismo.

Sofoclo pone en los labios de Antígona una palabra admirable de amor fraternal, de donde se extraña la caridad como un dulce perfume. «Mi corazón, dice a Creón, ha sido hecho para amar y no para aborrecer. «Presto que quieras amarlo, ve y mueto entre los muertos», respondió Creón. En el cristianismo, Antígona hubiese muerto como los santos, bendiciendo a Dios en su martirio. En Sofoclo *muerere la última y la más miserable*. El lazo fatal prepara lo por sus manos termina su vida. El hijo de Creón, prendado de ella, se suicida; y la madre se da la muerte al saber la de su hijo. ¡El suicidio! ¡Es ahí la última razón de la idolatría! El bello ideal de una madre afligida basta para demostrar la impotencia de la moral pagana en alivio de la humanidad.

EL MUSEO GUATEMALTECO.

Prospecto.

Bajo este título comenzaré a publicar, desde el día primero del próximo Noviembre, un periódico semanario, con el principal objeto de dar a luz varias obras escritas por distinguidos Guatemaltecos, sobre historia, jurisprudencia y bella literatura.

Algunas de las que darán principio a tan interesante publicación, son inéditas, y recomendables tanto por su mérito particular, como por las personas que las escribieron: una de ellas es el *Índice Razonado o Recopilación* suministrado a las célebres y reales órdenes, comunicadas a la Academia de Guatemala, desde el año de 1600 hasta el de 1818, formida por los Sres. D. M. Miguel de Larreinaga, y D. M. Rafael y D. M. Felipe Neri del Barrio y Larrazábal.

Tengo acopiado material para sostener por muchos años esta publicación, y crea que ninguna de las otras, con que cuenta

serán útiles; y en esta obra, además de las señales particulares que se pondrá a los pliegos respectivos, se usará de una clase de tipo diferente, a fin de que cada suscriptor, al recibir su entrega, o al tiempo de mandar encaderinar los tomos, pueda hacer con facilidad las debidas separaciones.

Cada entrega valdrá DOS REALES y el cobro se hará en esta Capital por meses vencidos. Fuera de la Capital, el pago se hará adelantado, entendiéndose con los Sres. Agentes que después se anunciará.

Los avisos de toda clase, se publicarán al infinito precio de dos reales por cada ocho líneas, y su importe se exhibirá adelantado.

Los Sres. Agentes foráneos, y todas las personas que se suscriban por un número de ejemplares, de ocho arriba, tendrán derecho a recibir uno gratis. La lista de todos los Sres. Suscriptores se publicará cada seis meses, y se insertará así mismo al fin de algunas de las obras que se impriman.

Tal es el programa del *Museo*. Conozco que esta empresa es superior a mis pequeñas capacidades. Si, igualmente, que ninguna publicación que no sea puramente oficial, ha podido hasta hoy sostenerse largo tiempo. Necesito los periódicos un día, para morir al siguiente. No me atrevié a discutir sobre las causas por qué esas publicaciones han tenido tan corta vida; pero creo que una de las principales es que, con muy pocas y honrosas excepciones, todas ellas no han tenido por verdadera y única misa el bien público, ni han sido otra cosa que la expresión más o menos exaltada de los partidos.

Por lo que hace a la presente, que es de muy diverso género, me persuado que será protegida por el Supremo Gobierno de la República, por las Corporaciones, y por el público inteligente a quien la dedico.

Guatemala, Octubre 15 de 1856.

EL EDITOR.

Luciano Lira.

SE RECIBEN SUSCRIPCIONES:

En esta Capital, en la Imprenta de Luis, calle de la Providencia, número 2,

SEÑORES AGENTES FORÁNEOS.

Amatitlán. D. J. Manuel Taracena.
Antigua Guatemala. D. J. Domingo García.
Chimaltenango. D. Miguel Oliva.
Cojutepeque. D. José Ullilla.

desconocido (3). La espaciación en un lugar desierto castigada por las leyes cristianas, no solo es permitida sino también recomendada por la filosofía del sabio Sócrates, interpretada favorablemente por el divino Platón.

IV.

El patriotismo del mundo pagano oponía una barrera insuperable a la fraternidad humana y moral; instituciones políticas, legislación civil y diversas utopías, entraban en una conjuración universal para enaltecer al hombre social y despreciar la humanidad. Ante los griegos todos los hombres son bárbaros cuando no esclavos. La patria es una divinidad, dice Platón, y sus habitantes, saceres mortales la daban la misma adoración que a los dioses. Así, la patria en vez de considerarse como una madre, se coloca en el náufragos de los hijos del mundo pagano. La ciudad de Sócrates niega como Esparta la entraña a los extranjeros. En lugar de subir la escala social de la familia a la tribu, y de la tribu a la nación, y de la nación a las alianzas con los demás pueblos, resolviendo así, en cuanto posible, el problema de la fraternidad humana, Sócrates y Platón descenden la escala de la civilización, retrogradan y crean una Grecia en la Grecia, una Grecia utópica que la otra hubiese calificado de bárbara. Las leyes de Platón, última palabra de la sabiduría antigua, son el contrapeso del Evangelio, en ya facultad expansiva abraza el mundo. La antigüedad del mismo mundo que tiene una patria exclusiva, tiene dioses exclusivos limitando su esfera protectora de la nación al hogar doméstico. Danaus y sus cincuenta hijas, fugitivas de Egipto, invocan los dioses de Argólida suspendiendo a sus altares las ramas de los suplicantes. Los griegos delante de Troya, aunque to-

(1) Reproducción de Platón.

(2) Parecer de Platón. Sócrates tienen por interlocutores Glauco y Adimanto, hermanos de Platón.

(3) Leyes de Platón.

"palabra dura, si ha cometido alguna falta, hacia ti, castigalo dos veces." Habiendo sin embargo, acusado el perdón a su amigo siempre que este le dé cumplida satisfacción, y, por pura prudencia humana, el tratar al prójimo con moderación en sus discursos. En la ley evangélica la maledicencia será una infracción absoluta al mandamiento imperioso de amar al prójimo, y en el prójimo se hallan comprendidos, según el Evangelio, nuestros más peligrosos enemigos.

La misericordia del perdón, esta divina emanación de la caridad apenas arranca en la antigüedad, algunos resplandores que se descienden en el seno de la inflexibilidad pagana, como lo demuestra la faria pitarra maldecido a sus hijos sin piedad alguna. Positiva se presenta ante Elija, ciego, pronta obtener el apoyo moral de su adhesión en la guerra que meditaba contra su hermano Ezequiel. Antígona implora su gracia: Una sola palabra, padre mío, esclama Polinice, yo te lo suplico, no vuelvas de mi tu rostro. ¿No obtendré de tí una respuesta? La cólera de Elija trueno como el rayo sobre la cabeza de su hijo. "Pero tu hermano me habrá felicitado a este estadio; vosotros no sois mis hijos; no esperais la destrucción de Tebas. Tu hermano y tú caereis bañados en vuestra sangre. Pales son las impiedades que he lanzado contra tí, y cuyo poder invoco de nuevo. Mis maldiciones sitiaron tu asilo y tu reino, si la antigua justicia que reina cerca de Júpiter, mantiene todavía sus leyes eternas."

No, arrostrando la cólera de los dioses sino invocándolos es como este padre indigno se muestra inexorable hacia sus hijos.

"Ve hijo execrable, añade; renegado por tu padre, lleva contigo sus maldiciones. ¡Ojalá perezcas de la mano de tu hermano al traspasarte tú su pecho! Hé ahí mis votos; que el odioso Tartaro os reciba en su seno.... Ahora ya puedes partir, y anunciar a tus aliados los votos que Elija lega a

los. Don Miguel de Larreaga, y Don Rafael y Don Felipe Neri del Barrio y Latorzabat.

Tengo acopiado material para sostener por muchos años esta publicación, y creo que ninguna de las obras con que cuento, para llenar mi compromiso, dejará de exitar el interés del público y de merecer su aprecio.

Muchos esfuerzos se han hecho otras veces por personas inteligentes y amantes del país para que se impriman ciertas obras que yacen en los archivos espirituales a perderse, ya por la acción destruyadora de la polilla, o ya por el interés que los viajeros magnifican siempre en adquirirlas, a cualquier precio, para llevarlas al extranjero; sin embargo, hasta hoy no había sido posible que se dieran a la luz, porque aquellos esfuerzos escollaban en un obstaculo insuperable, como es, la falta de fondos para costear la impresión.

El Museo aliviará este obstáculo. Me propongo, además, que no sea sólo una biblioteca de autores Guatemaltecos, sino que también se reproducza por su medio algunas obras antiguas y de bella literatura que nos vienen del extranjero, y que creo serán siempre recibidas con agrado por el público Centro-Americanico.

Publicaré igualmente en el Museo todos los escritos que se versen sobre ciencias, industria, comercio, historia, artes &c., que me sean remitidos, ya por las Corporaciones y funcionarios públicos, ya por los particulares.

Cada número o entrega del Museo constará, por ahora, de cuarenta páginas en cuarto español, o sean CINCO PLIEGOS comunes. Contendrá las partes siguientes:—1.^a Diez y seis páginas, o sean 48 páginas folios, del Catálogo;—2.^a Ocho páginas de otra obra pública e interesante;—3.^a Un pliego de alguna novela selecta histórica, colección de poesías, u otra obra de bella literatura;—y 4.^a Un pliego de variedades, el cual contendrá los artículos sueltos sobre los objetos que quedan indicados, algunas anécdotas curiosas, reunión de las noticias extrangeras, avisos &c. &c.

El Catálogo formará un tomo de 400 páginas, o sean 50 pliegos; de manera que en veinticuatro semanas quedará concluido; y entonces se comenzará otra obra, cuyo título se anunciará oportunamente.

Los tipos que emplearé por lo regular

SEÑORES AGENTES FORANEOS.	
Amatlán.	D. J. Manuel Taracena.
Antigua Guatemala.	D. J. Domingo Gómez.
Chimaltenango.	D. Miguel Oliva.
Cajutepque.	Lic. D. Cruz Ulloa.
Comitán (Chiapas).	Lic. D. Juan Diéguez.
Escuintla.	D. Juan Lacanal.
Guatemala.	D. J. Antonio Aparicio.
Quetzaltenango.	D. Guadalupe Sologasti.
Retalhuleu.	D. Vicente Valdez.
Salamá (Verapaz).	D. Juan Esteban Valdez.
San Miguel.	D. Antonio Blanco.
San Salvador.	D. J. Escolástico Andrade.
San Vicente.	Lic. D. Santiago Delgado.
Santa Ana.	Lic. D. J. María Vides.
Totonicapan.	D. Manuel Arango Cojado.
Zacapa.	Lic. D. Félix Gómez.

AVISOS.

Por el Juzgado de Paz de Perulapilla está depositado un nívillo bermajo que se encontró perjudicando en aquellas sepias. El fiero que tiene, figura una mayúscula manuscrita, sin la linea horizontal que atraviesa sus diagonales, y con una media luna en la cabeza.

El que sea dueño de dicho animal, ocurra a aquél Juzgado.

Cajutepque, Octubre 27 de 1856.

El Juez suplente de 1.^a Instancia.

Felipe Melkado.

2-v.

Se venderán en asta pública los terrenos de la hacienda llamada San Antonio situada en la costa del mar pacífico, por mil doscientos treinta y siete pesos cuatro reales con que está gravada en bonos de 3.^a clase, y además las costas causadas y que se cause hasta el efectivo pago; el que quiera hacer postura, ocurrira a este Juzgado que se admittira siendo conforme a derecho.

Juzgado general de Hacienda del Salado, San Vicente, Octubre 21 de 1856.

Elvio Escalante. — J. M. Arriero.

1-v.

—IMPRENTA DEL TRIUNFO.—

dor—Cojutepeque, Noviembre 7 de 1856.—Exmo. Sr. Ministro de Relaciones exteriores de la República de Venezuela.

Señor:

Hasta el 26 de Octubre anterior hube de recibir el Despacho que V. E. se sirvió dirigirmé con fecha 8 de Julio último haciendo saber al Gobierno de esta República la disposición en que se encuentra S. E. el Presidente de Venezuela de concurrir eficaz y prontamente a la reunión de la Asamblea Hispano-americana indicada últimamente por el Gobierno de Chile como una precaución necesaria con necesidad vital a la existencia política de las Repúblicas Hispano-americanas.

Nada hay que añadir, Sr. Ministro, a las fundadas y graves consideraciones que V. E. se sirve desenvolver en su apreciable despacho a que contesto. Los peligros que corren las regiones que componen la América Española están al alcance aun de los menos perspicaces, y ciertamente los Gobiernos respectivos no llenarían uno de sus más sagrados deberes si descuidasen por más tiempo ocurrir al remedio más natural y fácil que se presenta: la alianza de todos.

Los acontecimientos que hoy tienen lugar en Nicaragua: el amago que los filibusteros han hecho a todos los Estados soberanos de la América Central, empeñados hoy en una lucha a muerte con los invasores; la cooperación no disimulada en esta desleal empresa de personas que gozan de mucha influencia en los Estados Unidos; y sobre todo la ineficacia de las medidas tomadas por aquel Gobierno para impedir la infracción de las leyes de neutralidad tan abiertamente quebrantadas respecto de Nicaragua: cosas son estas que no pueden menos de llamar fuertemente la atención de los Gobiernos todos de la América Española, quienes además tienen ante los ojos a México desmembrado en más de una mitad de sus territorios y el Istmo de Panamá dividido a eventualidades que pue-

PARTE NO OFICIAL.

LA GACETA

Cojutepeque, Noviembre 13 de 1856.

LA FAMILIA.

I.

La familia, dice Mr. Laurentie, es una sociedad que resulta de las relaciones del padre, de la madre y del hijo: sociedad natural y primitiva, fundamento de todas las sociedades que existen entre los hombres, y sin la cual no puede concebirse ninguna otra que sea duradera. La familia o sociedad doméstica no puede formarse sino por el matrimonio.

Y el matrimonio en sentir de Mr. de Bonald es „el compromiso de formar una sociedad doméstica que libre y voluntariamente contrahen un hombre y una muger que gozan de suficientes facultades físicas y morales, bajo la obligación mutua de sus personas y de sus bienes.”—De consiguiente cuanto más fieles sean hombre y muger a esta obligación recíproca, será más firme la sociedad doméstica, o mejor dicho, la fidelidad conyugal es el más poderoso nerio de la familia.

Siendo el individuo el primer elemento de la familia, y siendo la familia el primer elemento de la sociedad, ya se determina cuan importante y provechoso debe ser así para el moralista como para el legislador y el estadista ocuparse de aquellas consideraciones que versan sobre el hombre bajo el punto de vista de sus relaciones con aquellos seres que por la naturaleza se hallan más intimamente unidos a él, y cuya existencia está ligada a la suya de tal suerte que en presencia de la sociedad como que se funde y absorbe en la del padre.

Siendo la familia una sociedad, no cabe duda que se halla subordinada a ciertas leyes; pues de otro modo no sería una institución permanente ni auto la naturaleza ni ante la sociedad humana; y en tal caso podría concentrarse como un modo

menos se desvíe de las inspiraciones de la recta razón, mejor será la organización de la familia, y de consiguiente mejor también la sociedad que se compenga del conjunto de estas asociaciones parciales de padres, madres e hijos.

El cristianismo cuya alta misión sobre la tierra por lo que respecta a los bienes temporales ha sido perfeccionar la especie humana, no podía ciertamente llevar adelante su obra, sino comenzando por hacer perfecto en lo posible al individuo, inculcando en todos y en cada uno las tres grandes máximas que son la fuente de toda la moral, y de toda virtud: amor a Dios, amor al prójimo, inmortalidad del alma o expectativa de recompensas y castigos después de la muerte, Fe, Caridad, Esperanza.

Ennoblecido el hombre, ensalzada la muger que por el cristianismo salió de la abyepta situación en que la mantenía la antigua sociedad, la Religión vino a poner su sello sobre el talamo nupcial, porque a la verdad la naturaleza sola no bastaba para indicar con precisión las leyes de la familia, supuesto que creyéndose cada hombre capaz de interpretar a su modo el voto de aquella, tenían necesidad sus veleidosas inclinaciones de un freno, y su juicio de una regla segura; sin la cual el desorden sería infinito en el mundo. Por esto veremos que, aunque de un modo imperfecto, las falsas religiones en casi todos los pueblos, han hecho intervenir a la divinidad en la consagración de los deberes que constituyen la familia; pero estaba reservado al catolicismo dar cima y remate a esta grande obra de reconstrucción social.

(Continuará.)

ERRATA.

En el número anterior de esta Gaceta, página primera, cuarta columna, linea cuarenta y siete dice: Bruno Schetzmer; y debe leerse Bruno Natzmer.

REMITIDOS.

a mas de estos objetos, tenía en la mano derecha una balaña de piedra de rayo y sobre el pecho una lúmina de piedra de jaspe del tamaño y forma de un escapulario, labrada por un solo lado a medio relieve y con un pequeño horadado longitudinal, del cual parecía estar suspendida por medio de un cordón, cuyas insignias parecen ser religiosas o de gobierno.

El edificio era, pues, un sumptuoso mausoleo erigido, a no dudarlo, a personas de gran dignidad: obra de todo un numeroso y laborioso pueblo, dotado de conocimientos arquitectónicos bien singulares, y de ideas tan grandes en el orden moral que le adjudican un elevado origen, una vida verdaderamente histórica. Nada menos revela, por cierto, el sentimiento de profundo respeto y veneración con que parecen mirados los restos mortales de la raza aborigena; y jenáticos preciosos e interesantes datos puede sacar el científico arqueólogo de estos rudos monumentos de la antigüedad que entre nosotros, cuando mas, solo llegan a ser objetos de una fugaz e infructuosa curiosidad.

En cesando las aguas, Sr. Redactor, que tan trabajosa y difícil me hicieron la excavación del cerro mayor, me propongo hacer la del menor; y si en él se descubriesen algunos otros objetos dignos de la atención volveré a tomarme la franqueza de suplicar el favor de U. para una narración igual a la presente.

Soy de U. con todo afecto muy atento seguro servidor.

B. Guerrero.

Señores Editores de la Gaceta.

Cojutepeque, Noviembre 10 de 1856.

Muy Señores míos:

Suplico a UU. tengan la bondad de insertar en las columnas de su periódico el anuncio atestado por convenir a mis derechos su publicidad.

Soy de UU. con toda consideración atento y humilde servidor.

Cruz Lozano.

Licenciado Enrique Hoyos, Ministro de Relaciones exteriores de la República del Salvador en la América Central.

Certifico que en el archivo de la Secretaría de mi cargo obra un despacho oficial fechado 7 de Setiembre último y autorizado por S. E. el Conde Cavour Ministro de Relaciones exteriores del Gobierno Sardo, por el cual dá aviso a este Ministerio de que S. M. el Rey ha exonerado en el todo a D. Carlos F. Dárdano del oficio de Consul de aquella Nación que ejercía en esta República, encargando interinamente el Consulado al Agente de S. M. B. que resulta en

caragua; cosas son estas que no puden menos de llamar fuertemente la atencion de los Gobiernos todos de la America Espanola, quienes ademas tienen ante los ojos a Mexico desmembrado en mas de una mitad de sus territorios y el Istmo de Panama dividido en eventualidades que pue-

El patriotismo de Panamá trae graves conflictos a la nación una vez más, el Gobierno de esta República, y adhiriendo en todo al noble espíritu y pensamiento de S. E. el Entrablanante de Venezuela, ofrece des- ria en su viaje concurrir al Congreso americano enviando un Ministro competentemente autorizado para entrar en las deliberaciones y convenios que las potencias americanas ajusten en la mira de asegurar su independencia y condiciones políticas.

Solamente repara mi Gobierno que no parece Panamá el punto mas adecuado aun cuando sea central. Su clima es insalubre en extremo, a mas de molesto y ardiente, razon por la cual muchas personas muy importantes pero de constitucion delicada y nacidas en regiones templadas acaso rehusarian prestar el servicio de ir al Congreso.

San José de Costa Rica presenta en sentir de mi Gobierno todas las condiciones que pudieran apetecerse: salubridad, comodidades para la vida, inmediacion a un puerto concurrido e importante y sobre todo el sosiego normal en que se mantiene aquel país por las virtudes de sus moradores y la vigilancia de su Gobierno.

No obstante estas indicaciones que el infraescrito somete a la consideracion de S. E. el Presidente de Venezuela, el Gobierno del Salvador hará llegar su Ministro al lugar que se designe; sea el que fuere.

En estos términos he recibido orden de contestar a V. E., y al verificarlo aprovecho la oportunidad de ofrecer al Sr. Ministro de Relaciones exteriores, las seguridades de la mas perfecta consideracion con que soy de V. E. muy obediente servidor.

Enrique Hoyos.

en presencia de la sociedad como que se funde y absorbe en la del padre.

Siendo la familia una sociedad, no cabe duda que se halla subordinada a ciertas leyes; pues de otro modo no seria una institucion permanente ni ante la naturaleza ni ante la sociedad humana; y en tal caso podria conceptuarse como un modo de ser accidental y transitorio: cosa en ver-

dad repugnante y nada conforme al voto de la naturaleza y al instinto innato de la legitima y arreglada propagacion de la especie. Los Mormones y los Salvajes mas embrutecidos que usan la promiscuidad de mujeres jamas podrán conocer ni las culzuras de la paternidad ni los caños atractivos de un talamo puro, bendecido por la Religion, santificado por la virtud, reverenciado por la santidad y custodiado por la ley: donde el hombre recibe en sus brazos a la deshonesta cómplice de sus inclinaciones, sino a la púdica madre de sus hijos, a la compañera inseparable de su suerte adversa o próspera, a la rodesta matrona que alegra sus días y que como la vid abundante, según la expresion de David, da sombra y frescor a las avenidas de su casa (*).

Esto supuesto, y no pudiéndose legar que la familia esté sujeta a leyes que la regulan, tendremos que buscar el origen de estas leyes en aquél Ser que creó al individuo, es decir, en Dios mismo, pues que habiendo existido la familia antes de que se conociera la ley positiva, no pudo tener otras reglas que las que se derivan del derecho natural, es decir, de la voluntad de Dios comunida a al hombre por el órgano de la razon.

Esta es la causa del fenómeno que observamos al entrar en la historia de lo que ha sido y de lo que es la familia en los diversos tiempos y en los distintos pueblos: porque constituyendo, como hemos dicho, el individuo su primer elemento es incesitacional que cuanto mas moraljado sea éste, o mejor dicho, cuanto

En el número anterior de esta Gaceta, página primera, cuarta columna, linea cuarenta y siete dice: Bruno Schetzmer; y debe leerse Bruno Natzmer.

REMITIDOS.

Sr. Redactor de la Gaceta.

Caliquintita, Noviembre 6 de 1856.

Un hecho de alguna importancia en la historia de nuestras antigüedades tengo que comunicar a U. para que se sirva constarlo, si lo tiene a bien, en las columnas del periódico de su redaccion.

En el centro de la planicie donde se halla situado el lugar de Hoya-Grande titulado hoy Nuevo Cuseatlan por haber pertenecido al antiguo pueblo de este mismo nombre, capital de una famosa provincia, descubri dos promontorios de tierra, contiguo uno al otro, de figura perfectamente cónica y regular, cada uno levantado sobre una base de setenta y cuatro varas a la circunferencia hasta la altura de trece varas el mayor y de seis el menor, ambos cubiertos enteramente de grandes lajas tan ingeniosamente colocadas que no presentaban sino la superficie igual de un solo cuerpo. Excitada suertemente mi curiosidad por las muy notables circunstancias del desenbrimiento, me propuse desde luego explorar el promontorio mayor, la construccion interior del cual era de la manera siguiente: su fondo, arrancado a la profundidad de cuatro varas de la superficie de la tierra, y en la figura de un triángulo cuyo vértice se dirigia al cerro menor, estaba guarnecido de una espesa pared compuesta de capas de tierra blanca y lajas puestas de plano tan bien conectadas entre sí que daban a la pared la consistencia de un muro como destinado a la guarda de un interesante depósito. La mitad superior del cono se componía de tierra blanca, talpeta labrado en forma de adobe y piedras de gran magnitud en medio de las cuales se encontraron piedras de moler, ollas y varios objetos de loza ordinaria. La inferior servia de depósito a muchos cadáveres humanos divididos unos de otros por lajas y capas de tierra roja calcinada, a la cabeza y pies de cuyos cadáveres habia varios tiestos de loza fina de diferentes y alegres colores capaces de competir con las de la porcelana misma (*); y uno de ellos

(*) Nuestros indios no atadados ceuservan la costumbre de poner junto a los difuntos en el sepulcro los utensilios de su profesion y aun los del servicio comun para el tránsito de éste al otro mundo. Los provoca para una dilatada jornada, y se despiden de ellos haciéndoles encarecidos encargos para que les procuren un buen lugar en la mansión eterna, a donde se prometen llegar dentro de breves. Tal es

la actitud cargo corra un despacho oficial fecha 7 de Setiembre último y autorizado por S. E. el Conde Cavour Ministro de Relaciones exteriores del Gobierno Sardo, por el cual dà aviso a este Ministerio de que S. M. el Rey ha exonerado en el todo a D. Carlos F. Dárdano del oficio de Cónsul de aquella Nación que ejercia en esta República, encargando interimamente el Consulado al Agente de S. M. B. que reside en Guatemala.

Y a pedimento de D. Cruz Lozano estiendo la presente que firmo en la Ciudad de Cojutepeque, a 7 de Noviembre de 1856, Estado del Salvador.—Ministerio de Relaciones del Supremo Gobierno.

Enrique Hoyos.

REPRODUCCIONES.

GUATEMALA.

El Boletín de Noticias de Guatemala número 32, dice:

Un correo extraordinario de Cojutepeque y el semanario del ejército, que acaban de llegar, traen correspondencias del General Paredes, fechadas en Leon el 18, y adicionadas el 19; y del Coronel Zavala, del 16, en Masaya. Esas, y otras cartas de Nicaragua, hacen ver que la acción del 12 y 13 en Granada, fué un hecho de armas sumamente honroso a nuestras fuerzas y a las del Coronel Estrada. El combate duró como diez y ocho horas; murieron algunos oficiales de los aventureros; el Coronel cubano que fue hecho prisionero y fusilado después era, a lo que se dice, el segundo jefe de estos. El Coronel Zavala tomó la bandera de Walker, en su propia casa, y los soldados hicieron pedazos el docal del que se llama a sí mismo Presidente de Nicaragua. Se dice también que la pérdida de los piratas en aquel encuentro fue como de cien hombres. Las de nuestras fuerzas son menores de lo que había parecido al principio. Segun una carta del ejército, no exceden de cincuenta hombres. Se ignora cual haya sido a punto final de la fuerza del Coronel Estrada. El Coronel Zavala pudo, antes de abandonar Granada, recoger todas sus guerrillas, que llegaban hasta la plaza.

Cartas de Cojutepeque, recibidas hoy, hablan con entusiasmo de la condicón de nuestras tropas y las del Coronel Estrada en Granada.

la fe que hacen reposar en sus dogmas religiosos, la pura y bien encendida que no ha podido apagar el impetuoso sopro de una mal entendida civilización, o sea la corrupcion moral misma.

nuento moral de su poder. Decimos esto, porque el Sr. D. Cesar Costigliolo con fecha 10 de agosto ha hecho una publicacion en que desmiente al Sr. Dn. Patricio Rivas, Presidente de la Republica, suponiendo ser falso que fué portador de una carta que el Sr. Presidente dirigió al Sr. Licenciado D. Gregorio Juarez residente en el Salvador, fechada en 11 de junio ultimo, y recomendado para informarle de los sucesos ocurridos en esta Ciudad hasta aquel dia.—Como el Sr. Rivas no quisiese perjudicar al Sr. Costigliolo, tanto por su carácter neutral, como por ser amigo suyo, porque sería una ingratitud, al aceptar el ofrecimiento que le hizo pasando montado de marcha para Chinandega, le leyó la carta para el Sr. Juarez, con el fin de que viese que no era mas que una correspondencia familiar que en nada podía comprometer su carácter neutral, como tampoco la referencia a que aludía.—Si los atentados posteriores de Walker han puesto al Sr. Costigliolo en sobresalto, por los bienes pue tiene en Granada esto no le autoriza para ofender a un funcionario y a un amigo, que apesar de esto sabemos continuará como siempre sus buenas relaciones con el expresidente Sr. Dn. Cesar Costigliolo.

(Del Boletín Oficial de Nicaragua números 14 y 16.)

REPRODUCCIONES.

Méjico.

LOS DESTERRADOS DE PUEBLA.

No fueron 15, sino 17. Los eclesiásticos que figuraban entre ellos, son los reverendos padres guardianes de los conventos. En la tarde del 16 fueron aprehendidos; se les hizo dormir en la cárcel, y a las siete y media de la mañana, se les puso en formación en la calle, y llamados por lista iban entrando a los coches preparados de antemano para su conducción. Cuando llegó el turno del Sr. dean D. Alonso Patrón, el venerable anciano, al oír su nombre, con paso tembloroso por los años y los achaques, se adelantó, y tuvo que responder *presente!* como los soldados al pasar lista, como los facinerosos al ponerse en la cuerda.

Dos escoltas, una de infantería y otra de caballos, custodiaba a los desterrados, que pernoctaron el 17 en Nápoliteau.

Al emprender el viage del destierro, no les fué permitido dar un último adios a sus deudos, que desde la madrugada se agolparon en la célebre abrazo de San

el alto al Sr. Vidaurre; al paso que iba, hubiera podido alzarse con la frontera, sin que se lo impidiese nadie.

Ahora, o nunca, es el caso de que el Sr. Vidaurre haga patente el poder de sus bolas, sus rifles y sus pistolas de seis tiros.

Ya que el gabinete parece ocuparse de los asuntos de la frontera, nos tomamos la libertad de excitarlo una, dos y tres veces, a que ordene la formación de una sumaria averiguación sobre los hechos que entreyer denunciaron, refiriéndonos a cartas de Monterrey, acerca de la república de la Sierra-Madre.

El Sr. Vidaurre está puesto con la comunicación a que nos referimos, entre la espada y la pared. Veremos qué salida encuentra; probablemente se acogerá al congreso, y el brazo defenderá a la espada.

Escrito lo anterior, llega a nuestras manos la siguiente proclama del Sr. Vidaurre, que ha expedido al recibir la comunicación tantas veces repetida. En ella, como se ve, se pronuncia abiertamente contra el gobierno, y pone a éste en la obligación de mover sobre Monterrey fuerzas que no descanse hasta haber apresado a S. E. revolucionaria y le sujeten a juicio.—De lo contrario, la amenaza encerrada en las palabras que subrayamos, pasará tal vez a la realidad, por poco que se deje tiempo al héroe de la frontera; y esa amenaza, no hay que hacerse ilusiones, es la segregación de los Estados del Norte.

Santiago Vidaurre, gobernador del Estado libre y soberano de Nuevo-León y Coahuila, a sus habitantes:

Conciudadanos: Con tristeza de mi corazón os anuncio que nuestra libertad política y la paz, cuya conquista nos costó tanto en la revolución pasada, vuelven a verse amenazadas por el mismo que debiera proteger estos preciosos bienes, por el gobierno de Méjico, que rompiendo sus títulos llama voluntad nacional a la suya propia, orden público a sus caprichos, y lo que es más, nos amaga con la fuerza, después de que solo ha quedado del plan de Ayatla el puro nombre.

Tal es el contenido de la contestación oficial que por extraordinario recibí ayer del mismo gobierno. En ella se me declara desobediente, porque he representado sobre la unión de Coahuila a Nuevo-León, sobre el Estatuto orgánico, sobre la cuestión de armamento, sobre el armeel y las aleibadas, se me niega toda clase de recursos, se me exige que el gobierno de Coahuila lo entregue a D. Santiago Rodríguez, esto es, que ponga aquéllos pueblos a discreción de sus enemigos, y en suma, se quiere que los nuevo-leoneses y coahuileños doblemos la cerviz como esclavos, y con esta condición se nos ofrecen auxilios para la guerra de los bárbaros, que se nos devolverá el armamento para resistir en Matamoros.

Para este insulto, que es de 780 páginas, que no contiene ni un solo artícu-

la contienda pasada, hagámonos frente a cualquier peligro que nos amague, y como entonces, confiemos en la Providencia, poniendo en acción todos los medios de que podemos disponer, y en primer lugar el patriotismo que caracteriza a Nuevo-León y Coahuila. Entre tanto, preparémonos, y sin provocar a nadie, no esquivemos el guante que ya se nos ha arrojado, porque vale mas morir que ser vasallos.

Monterey, Julio 12 de 1856.—Santiago Vidaurre.

—Con solo leer lo anterior, se convence cualquiera de que el Sr. Vidaurre es siempre el mismo. Bravatas, falta de juicio; quejas, eso es todo lo que se encuentra en la proclama; además, de la solapada amenaza de la segregación, que dos veces repite, aunque con toda cautela.—Queremos llamar la atención del gobierno sobre la conciencia de que en el momento mismo en que el Sr. Vidaurre se le declara hostil, llegan a Nuevo-Méjico y al territorio de Utah, posesiones hoy de los Estados Unidos, grandes cantidades de armamento que costea el gobierno de la Unión, so pretexto de armar a los vecinos para que se defendan de los indios.

EL ARTICULO 15 DE LA CONSTITUCIÓN.—Ha representado contra su adopción el Ilmo. Sr. obispo de Oaxaca. Es la undécima representación de que tenemos noticia.

El Sr. diputado Sierra, queriendo dar tiempo a que se calmen las pasiones, hoy en efervescencia, propuso que el artículo 15 no fuese discutido hasta lo ultimo; de ese modo se lograba estudiar a fondo el espíritu público y obsequiar sus exigencias, que es el único deber de los representantes, evitándose un conflicto que acaso estallase en estos días, porque no hay que hacerse ilusiones, el artículo 15 ha provocado un escándalo universal,

porque nada hay que exija su adopción, y solo se ha visto en él una hostilidad declarada de la facción dominante al clero; la alarma ha estallido del uno al otro extremo de la República, y las pasiones hierven de tal manera, que si algo nos asombraría, fuera que no estallasen por poco que se las precipitara, y esa festimación que ha mostrado la cámara por llegar al artículo 15, reprochando la proposición que aplazaba su examen, la precipita sin duda.

En Puebla, ya sabemos lo que pasa: los decretos de intervención y desamortización han provocado serias resistencias; el articulo

restauró todos los argumentos de los priñeros, ensalizando el patriotismo y los heroicos hechos de los curas Hidalgo, Morelos, Matamoros, Correa y otros que con el estandarte de la religión nos dieron independencia y libertad.

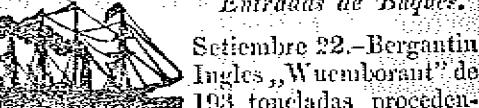
Preguntando si estaba suficientemente discutido, contestó la cámara por la afirmativa; preguntando si se aprobaba, y procediéndose a la votación que fue nominal, resultaron 61 votos por la negativa y 41 por la afirmativa. En consecuencia, el triunfo quedó por la opinión del pueblo, que tan recto juicio ha manifestado en la cuestión de tolerancia, abandonando su trabajo el artesano, el artista, el abogado, el médico y el comerciante, hasta ver el resultado de la votación, que fue aplaudida con prolongados aplausos, repetidos vivas a la religión católica y a los dignos representantes que acataron la voluntad nacional."

(De la Gaceta de Guatemala núm. 71.)

MOVIMIENTO MARITIMO.

PUERTO DE ACAJUTLA.

Entradas de Buques.



Setiembre 22.—Bergantín Ingles „Wuenborant“ de 193 toneladas procedente de San José Guatemala, con 5 días de navegación. Capitan Robert M. Knablt y 8 hombres de tripulación, cargamento frutos de aquella República, dirigidos para Europa.

SALIDAS.

Idem. 20.—Barca Inglesa „Alexander“ para Guayaquil y Liverpool con su mismo Capitan y tripulación. En lastre llevando solamente diez y seis mil puros. Pasajero M. William. Wallyt.

Buques existentes.—El arriba expresado. Comandancia del puerto de Acajutla, Setiembre 24 de 1856.

Santiago Salaverria.

AVISO.

Con presencia de un reclamo dirigido a la Inspección de esta Imprenta, por el Sr. Catedrático de Latín en la Universidad del Salvador, Lic. D. Ireneo Chacón, la Dirección no imprimirá de hoy en adelante tarje ninguna de las que se examinen en el Colegio del Estado, sin que contenga todos los requisitos que previene el artículo 133 de los Estatutos.

ALCANCE.

con su aprobacion lo que él mismo había anunciado por los Profetas pregoneros del Evangelio, y descendiendo a muchos pormenores no esplanados entonces: ¡qué concepto tan alto nos hace formar de la Divinidad! No tiene procedencia de otro: existe por sí misma, y en sí misma: y todo lo visible e invisible es obra de su querer. Voluntad sabia, omnipotente, que extiende la imensa bóveda del cielo, equilibra la tierra, forma y suspende los astros y planetas dándoles leyes, que no han infringido jamás; pone límites al mar que nunca asaltará; ordena el curso periódico del dia y de la noche a beneficio del hombre, a quien constituye monarca universal. No mirará con indiferencia, ni dejará impune la ingratitud, porque si es bueno y dolidoso, es justiciero también; y para exterminar al culpable, mandará un diluvio, preñará las nubes de azufre y de fuego, y a la vez el erbe entero peleará con él contra los insensatos. Así en boca de la Religion de Jesueristo, todo depende de una autoridad summa, que preside los destinos de todos y de cada uno de los hombres, muda las dinastías, tiene en su mano el corazón de los Reyes, arranca de ellos su espíritu cuando le place, y reduce a menudo polvo los monumentos todos del orgullo humano.

¡Qué ideas tan sublimes y tan propias de la soberana esencia nos da la Religión de Jesucristo! Nociones, que si son excepcionales en su origen, no por eso abaten ni amilan a los mortales. El Dios que la Religión de Jesucristo nos manda adorar, es longanime y ancho, en

ahora, pueden reducirse a los dos sistemas de Epicuro y de Zenón, modificados de mil maneras, y que en último resultado son el orgullo y los placeres sensuales. A la fúnesta práctica de uno u otro son debidos los insultos del hombre a su Dios, el enloquecimiento de la razón; y el rompimiento de los lazos sociales. La historia del Asia, la de Atenas y Lacedemona y la de todo el mundo antiguo acreditan esta importante verdad; y en nuestros días, cuando un pueblo grande tan floreciente como cristiano, apartándose de Dios, quiso seguir las huellas de aquellos, añadió una prueba más, que nos llenó de horror y de espanto: y otras naciones, por la misma causa, nos scandalizaron también con la reproducción de iguales excesos, aunque en escala menor.

extirpar al culpable, mandará un diluvio, preñará las nubes de azufre y de fuego, y a la vez el erbe entero peleará con él contra los insensatos. Así en boca de la Religion de Jesucristo, todo depende de una autoridad summa, que preside los destinos de todos y de cada uno de los hombres, muda las dinastías, tiene en su mano el corazón de los Reyes, arranca de ellos su espíritu cuando le place, y reduce a menudo polvo los monumentos todos del orgullo humano.

— ¡Qué ideas tan sublimes y tan propias de la soberana esencia nos da la Religion de Jesueristo! Nociones, que si son excepcionales en su origen, no por eso abaten ni amilan a los mortales. El Dios que la Religion de Jesueristo nos manda adorar, es longanime y ancho, en dicha sin costo ni trabajo; aquella infraccion empero todo lo trastornó: a cada paso encontrarás dificultades que molestan y llegan hasta la affliction; pero con mi auxilio triunfarás del mundo, de las pasiones y del infierno: invécame en la tribulacion, yo estoy cerca de los que imploren mi auxilio.

cielo: el precepto de la caridad, Señores, tan recomendado en el Evangelio ¿no es por ventura la apología más completa de la Divinidad de que, por un medio tan sencillo y análogo al corazón humano, supo estrechar con lazos suavísimos a cuantas familias, pueblos y naciones cobija el cielo?

— ¡Oh caridad! virtud madre, y
compendio de todas las virtudes!
Tú eres por cierto el manantial de
cuantos bienes pueden apetecer los

preceden apaceler el los mortales: por ti, reconociéndose hermanos todos los hombres, se dilata, se ensancha, se hace immenso el corazon humano abrigando el corazon de cuantos pisán la vasta region del orbe, formando de todos los corazones un solo corazon. Politicos, hombres de Estado, Legisladores del mundo, a vista de la segura abundancia de bienes, que del seuillo permanecen.

del sencillo precepto de la caridad
fijan sobre el mundo moral y po-
lítico, y la infelicidad de vuestras
vaglias consagradas al mismo fin,
reconoced aquí el dedo de Dios
Omnipotente, y reconeido, basad
vuestras máximas políticas sobre
as del Evangelio: de este modo ha-
reis con seguridad la verdadera fel-
icidad de los pueblos. No confieis
tanto en las débiles fuerzas de una
razón tan susceptible (por mil y
más causas de funestos extravíos,
advirtid que esa vana presunción
pone a las naciones al borde del
recipicio. ¿Por qué la nuestra des-
ties de 35 años::: no quiero amar-
ar con lamentables recuerdos el
a de nuestra solemnidad. Pero si
é en obsequio del amor que la
profeso y del bienestar que

Se vende en esta pública el terreno llamado las Mesas o de D. Manuel de León situado en posesión de Olocauilla. El atejo se compone de cuatro caballerías un tercio y cinco cuartos y tres soles setecientas diez y siete varas cuadradas, valoradas a cien pesos en bienos de 3.º clasa cada una de ellas. El que quiera hacer postura dentro a este lote podrá que se admítá la que hiciere siendo conforme a derecho.

Juzgado general de Hacienda del Salvador.—San Vicente, Setiembre 20 de 1856.
Efigio Escuante.—J. M. Arnuero.

Se vende en asta pública los bienes muebles y raíces que por defunción del finado Sr. General D. José Trinidad Muñoz quedaron en el puerto de la Libertad, para el pago de varias sumas que era su deber a la Hacienda pública. El que quiera informarse de la calidad de los bienes y hacer postura a todos o parte de ellos, acorra a este Juzgado o a la Comandancia del puerto, que se le admitirá siendo conforme a derecho.

Juzgado general de Hacienda del Salvador.—San Vicente, Setiembre 22 de 1856.
Eligió Esculante.—J. M. Arnuero.

RIFA

DE \$ 1,000 S.

Con permiso del Supremo Gobierno se jugará el Boleto Enero de 1857, una rifa de una casa de la pertenencia del que suscribirá, situada en la calle del comercio, junto a la Iglesia del Santísimo de esta ciudad y quinientos pesos en moneda, cantidad igual al valor de la casa. Los premios serán diez, distribuidos de la manera siguiente:

- Movimientos de la manera siguiente:

 1. De la casa en quinientos pesos \$., 500.
 1. De ciento cincuenta pesos en moneda. \$., 150.
 1. De cien pesos idem. \$., 100.
 1. De sesenta pesos idem. \$., 60.
 1. De cincuenta pesos idem. \$., 50.